



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2022
OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/0400/2022

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio STyFE/DGTYP/5390/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, firmado por el Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, el Mtro. Luis Edgar Salas Lara, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 26 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0919/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

Cc: Mtro. Luis Edgar Salas Lara, Director General de Trabajo y Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

Acciones	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Valido	Mtro. Francisco Martínez Ferrn	Director de Oficio, Análisis Jurídico y Asesoría Legislativa	
Revisó	Lic. Nancy Díaz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Poder Legislativo	
Elaboró	Mtro. Francisco Martínez Ferrn	Part. 2	

28
Rosa Soriano
10:47 Hrs



Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2022
STyFE/DGTYP/5390/2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Calle Fernando de Alvarado el Chico 185, Piso 3 Colonia Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

PRESENTE



Por instrucciones del Titular de la Secretaría de Trabajo Fomento al Empleo, y en atención a su oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/124.1/2021, por el que remiten para su atención el diverso número MDPPOPA/CSP/U919/2021, suscrito por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el 26 de octubre de 2021, por el que se exhorta:

"A la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, rindan un informe sobre las acciones y resultados del Programa de Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias, en el Marco de la Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México".

Al respecto, y una vez analizado este exhorto a través de la Dirección General de Economía Social y Solidaria unidad administrativa que durante el 2021 fue responsable de la ejecución del Programa "Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México", le informo que, para su ejecución, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

El Programa se divide en dos Subprogramas "Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias" y "Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias".

Es importante señalar que la población potencial del Programa es la que participa en Organizaciones Sociales y Cooperativas que realizan actividades de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios en la Ciudad de México, constituidas o que estén interesadas en constituirse bajo ese esquema particular (Sociedad Cooperativa), y que presenten capacidades organizativas y financieras limitadas.

El Programa tiene como función principal **fomentar la creación, el crecimiento y desarrollo** de la micro, pequeña y mediana empresa, en su modalidad de Sociedades Cooperativas.

Las Reglas de Operación del Programa, en el apartado de Alineación Programática, señala que éste contribuye al cumplimiento de los compromisos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, principalmente lo relacionado con el objetivo de desarrollo sostenible (ODS) 8 "Trabajo decente y crecimiento económico". Con lo anterior, se fomentan las políticas públicas orientadas al desarrollo y que apoyen a las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, además de que con ello se logra la formalización y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.



Lo anterior, evidencia las acciones que se han desplegado para incentivar la inversión, la creación de nuevas empresas o para incrementar la capacidad de operación de las ya existentes en la Ciudad y con el fin de crear nuevas fuentes de empleo, así como para promover la creación e incorporación a la formalidad de micro, pequeñas, medianas empresas y cooperativas.

Aunado a ello, se han impulsado iniciativas como las "Caravanas de Cooperativas", las que tienen como finalidad abrir espacios de puntos de venta en diversas dependencias de la Administración Pública Local, en donde los Cooperativistas puedan ofertar sus productos o bienes, con miras a la Reactivación Económica de la Ciudad de México.

Los resultados del Programa en el año 2021, son los siguientes:

BENEFICIADOS FOCOFESS 2021 POR GÉNERO

MUJERES	HOMBRES	TOTAL
1554	1047	2601

POBLACIÓN VULNERABLE BENEFICIADA POR EL PROGRAMA FOCOFESS 2021

	GRUPO INDÍGENA	LGBTTI	DISCAPACIDAD	MIGRANTES	EX RECLUSOS	JEFA DE FAMILIA
TOTAL	236	141	215	199	10	1027

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. LUIS EDGAR SALAS LARA
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL